



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE TERUEL POR LA QUE SE HACE CONSTAR LA RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES CUYOS DIRECTORES O DIRECTORAS FUERON NOMBRADOS Y CUMPLEN SU MANDATO DE CUATRO AÑOS EL 30 DE JUNIO DE 2025

De acuerdo con el artículo Segundo de la *ORDEN ECD/1319/2024, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases y convocatorias para la renovación del mandato de Dirección y del concurso de méritos entre el funcionariado docente de carrera, y para la selección de directores y directoras en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón* (BOA de 31 de octubre), este Servicio Provincial resuelve, en virtud de lo establecido y de acuerdo con las competencias atribuidas en dicha Orden:

Primero.

Hacer pública la relación de centros docentes cuyos directores o directoras fueron seleccionados según el artículo 133 de la LOE; nombrados tras haber superado un proceso de selección y que cumplen su mandato de cuatro años el 30 de junio de 2025, a efectos de que puedan participar en el proceso de renovación del mandato establecido en la base segunda de la orden citada:

| | | |
|---|------------------------------|----------------------|
| COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA | CEIP JUAN SOBRARIAS | ALCAÑIZ |
| | CEIP ASTRÓNOMO ZARZOSO | CELLA |
| | CEIP ENSANCHE | TERUEL |
| COLEGIOS RURALES AGRUPADOS | CRA PABLO ANTONIO CRESPO | ALIAGA |
| | CRA TERUEL 1 | PERALES DEL ALFAMBRA |
| | CRA REGALLO | PUIGMORENO |
| INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA | IES FERNANDO LÁZARO CARRETER | UTRILLAS |

Segundo. Ordenar su exposición en la página Web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.educaragon.org>.



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la *Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón* cuyo texto refundido fue aprobado por *Decreto Legislativo 2/2001 de 3 de julio* (BOA del 20), así como en los artículos 121 y 122 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* (BOE de 2 de octubre).

Firmado electrónicamente

En Teruel, a fecha de la firma
El director del Servicio Provincial
José Luis Castán Esteban